# TRABAJOS O CENTROS DE TRABAJO CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O INSALUBRES

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA-INTECO

Norma Técnica INTE 31-09-12-97

»Nombre de la norma: Trabajos o Centros de Trabajo Considerado como Peligrosos o Insalubre

»Número de la norma: INTE 31-09-12-97

#### 1 Objeto y Campo de Aplicación

Esta norma establece las condiciones y características mediante las cuales se determina la insalubridad o peligrosidad de las actividades u operaciones que se desarrollen en un centro de trabajo

### 2 Normas para Consulta

Ley 6727. Riesgos del trabajo (artículos 195 y 197).

Decreto

Decreto

INTE 31-02-02-97 Condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles.

INTE 31-02-03-97 Condiciones de seguridad e higiene para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo.

INTE 31-04-01-97 Seguridad de las máquinas. Distancias mínimas para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.

INTE 31-04-02-97 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria, equipos y accesorios en los centros de trabajo.

INTE 31-04-04-97 Protectores y dispositivos de seguridad en máquinas que operan en lugares fijos. Tipos y características.

INTE 31-04-05-97 Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores.

INTE 31-08-04-97 Concentraciones ambientales máximas permisibles en los centros de trabajo.

INTE 31-08-05-97 Exposición a ambientes fríos. Límites máximos permisibles.

INTE 31-08-06-97 Niveles y condiciones de iluminación que deben de tener los centros de trabajo.

INTE 31-08-08-97 Ventilación de los centros de trabajo.

INTE 31-08-09-97 Exposición a ambientes con sobrecarga térmica. Límites máximos permisibles.

INTE 31-09-02-97 Andamios. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-03-97 Encofrado. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-04-97 Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-11-97 Plaguicidas. Aplicación, medidas de higiene y seguridad ocupacional.

INTE 31-09-13-97 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-14-97 Condiciones de seguridad e higiene para la estiba y desestiba de los materiales en los centros de trabajo.

INTE 31-09-15-97 Manejo de materiales y equipo. Medidas generales de seguridad.

INTE 31-09-16-97 Seguridad e higiene en los centros donde se genere ruido.

INTE 31-09-17-97 Higiene y seguridad. Código de práctica para el uso de redes de seguridad en trabajos de construcción..

INTE 31-09-19-97 Demolición y remoción. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-20-97 Sistema de protección contra la caída a desnivel de personas u objetos. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-21-97 Medidas de seguridad en el proceso de soldadura al arco para distintos riesgos.

INTE 31-10-01-97 Excavaciones a cielo abierto y subterráneas. Requisitos de seguridad.

INTE 31-11-01-97 Cables de acero para ascensores y montacargas.

#### 3 Definiciones

**3.1 trabajo o centro de trabajo insalubre:** son aquellos que por su naturaleza originan o pueden originar condiciones capaces de amenazar o dañar la salud de los trabajadores o vecinos, por causa de materiales

empleados, elaborados o desprendidos, o por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos.

En sentido estricto los trabajos o centros de trabajo insalubres tienen la capacidad de producir una enfermedad del trabajo, en concordancia con el artículo 195 y 197 de la Ley 6727.

**3.2 trabajo o centro de trabajo peligrosos:** son aquellos que dañan o pueden dañar, de modo grave, la vida de los trabajadores o vecinos, sea por su naturaleza o por los materiales empleados, desprendidos o de desecho sólidos, líquidos o gaseosos, o por el almacenamiento de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas.

En sentido estricto los trabajos o centros de trabajo peligrosos son aquellos con la capacidad de provocar un accidente de trabajo, en concordancia con el artículo 195 y 197 de la Ley 6727.

**Nota:** Un trabajo o centro de trabajo puede ser clasificado como insalubre, peligroso o ambos.

### 4 Especificaciones

## 4.1 Trabajos o centros de trabajo insalubres

Se consideran trabajos o centros de trabajo insalubres aquellos que se desarrollen por encima de los límites de tolerancias establecidos en las siguientes normas nacionales:

INTE 31-09-16-97 Seguridad e higiene en los centros donde se genere ruido.

INTE 31-08-04-97 Concentraciones ambientales máximas permisibles en los centros de trabajo.

INTE 31-08-05-97 Exposición a ambientes fríos. Límites máximos permisibles.

INTE 31-08-06-97 Niveles y condiciones de iluminación que deben de tener los centros de trabajo.

INTE 31-08-08-97 Ventilación de lugares de trabajo.

INTE 31-08-09-97 Exposición a ambientes con sobrecarga térmica. Límites máximos permisibles.

#### 4.2 Trabajos o centros de trabajo peligrosos

Se consideran trabajos o centros de trabajo peligrosos aquellos que cuando realicen sus actividades u operaciones no cumplan con lo establecido en las siguientes normas nacionales:

INTE 31-02-02-97 Condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles.

INTE 31-02-03-97 Condiciones de seguridad e higiene para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo.

INTE 31-04-01-97 Seguridad de las máquinas. Distancias mínimas para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.

INTE 31-04-02-97 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria, equipos y accesorios en los centros de trabajo.

INTE 31-04-04-97 Protectores y dispositivos de seguridad en máquinas que operan en lugares fijos. Tipos y características.

INTE 31-04-05-97 Seguridad de las maquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores.

INTE 31-09-02-97 Andamios. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-03-97 Encofrado. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-04-97 Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-07-97 Condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones de los centros de trabajo.

INTE 31-09-11-97 Plaguicidas. Aplicación, medidas de higiene y seguridad ocupacional.

INTE 31-09-13-97 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-14-97 Condiciones de seguridad e higiene para la estiba y desestiba de los materiales en los centros de trabajo.

INTE 31-09-15-97 Manejo de materiales y equipo. Medidas generales de seguridad.

INTE 31-09-17-97 Higiene y seguridad. Código de práctica para el uso de redes de seguridad en trabajos de construcción..

INTE 31-09-19-97 Demolición y remoción. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-20-97 Sistema de protección contra la caída a desnivel de personas u objetos. Requisitos de seguridad.

INTE 31-09-21-97 Medidas de seguridad en el proceso de soldadura al arco para distintos riesgos.

INTE 31-10-01-97 Excavaciones a cielo abierto y subterráneas. Requisitos de seguridad.

INTE 31-11-01-97 Cables de acero para ascensores y montacargas.

#### 5 Bibliografía

Para la elaboración de la presente norma se tomaron en cuenta las siguientes documentos:

Normas reglamentarias del Ministerio de Trabajo de Brasil:

NR 15 - Actividades e operaciones insalubres

**NR 16** - Actividades peligrosas.